



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00020323-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Valeria Cotaimich en la que solicita licencia con goce de haberes y pase en comisión desde el 02.05.21 al 14.07.21; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para concretar una estancia en España relacionada con una beca del "Programa de Movilidad entre todas las instituciones asociadas a la AUIP" (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado) que fuera otorgada en el año 2019 para efectivizarse durante el año 2020 pero que por motivos de público conocimiento esto no pudo ser posible y las fechas debieron cambiarse, a pedido de la AUIP, antes que iniciara el segundo semestre del 2021. Se adjunta la documentación correspondiente.

Que además la Profesora Cotaimich manifiesta que continuará trabajando a distancia con la Cátedra para contribuir con el desarrollo de un nuevo año lectivo en contexto de pandemia y virtualización de clases.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Cotaimich revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Valeria Cotaimich (Legajo 37454) para que en el período del 02.05.21 al 14.07.21 realice una estancia en España relacionada con una beca del "Programa de Movilidad entre todas las instituciones asociadas a la AUIP" (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado) y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria; encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

